



CONCEPCIÓN, 17 OCT. 2022

Nº 980

/ VISTOS: las Solicitudes de Patentes Municipales N°s. 2719 y 2720, de 28 de julio de 2022, presentada por Molina y Perez Limitada, RUT N° 77.502.148-9, por Otorgamiento de Patente de Alcoholes con giro Restaurante Diurno y Nocturno con Alcoholes, clasificada en el artículo 3 letra C Restaurante de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite, entre ellos, lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales mediante Oficio Ord. N° 217, de 26 de septiembre de 2022; lo informado por la Secretaría Municipal mediante Oficio Ord. N° 520, de 5 de septiembre de 2022; lo informado por la Dirección Jurídica mediante Oficio Ord. N° 746, de 15 de septiembre de 2022; el Acuerdo N° 769-46-2022, de 6 de octubre de 2022, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba esta Patente de Alcoholes; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecidos en los artículos 3 y 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 5 letra d) 12, 56 inciso primero, 63 letras g), i), j), y 65 letra o) de la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1. Apruébese **OTORGAMIENTO** de las **PATENTES MUNICIPALES** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL	4-4068 Y 4-4069
Clasificación	ALCOHOLES
Actividad Económica	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES
Contribuyente	MOLINA Y PEREZ LIMITADA
RUT	77502148-9
Dirección	AVENIDA PAICAVI 1376 LOCAL 7,
Rol Avaluo	00060-3002

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagado, o emitir el Certificado respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ÁLVARO ORTIZ VERA  
ALCALDE

IDDOC 1595473

**DISTRIBUCIÓN:**

- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Departamento de Patentes y Rentas Municipales
- Interesado
- Archivo
- MACM/GCM/gcm

